Et yo Iohan rrodrigues de alcaraz notario publico sobre dicho
dela muy noble cibdat de murçia a seruiçio e merçed del
rrey nuestro señor et del conçejo dela dicha cibdat fue
presente a todo lo que dicho es e notorio el myo signo que he de poner et
facer en las cartas e escripturas e los otros contractos pub
licos que ante mi pasaren en forma publica de mi mano a
que el dicho myo signo el qual es atal.

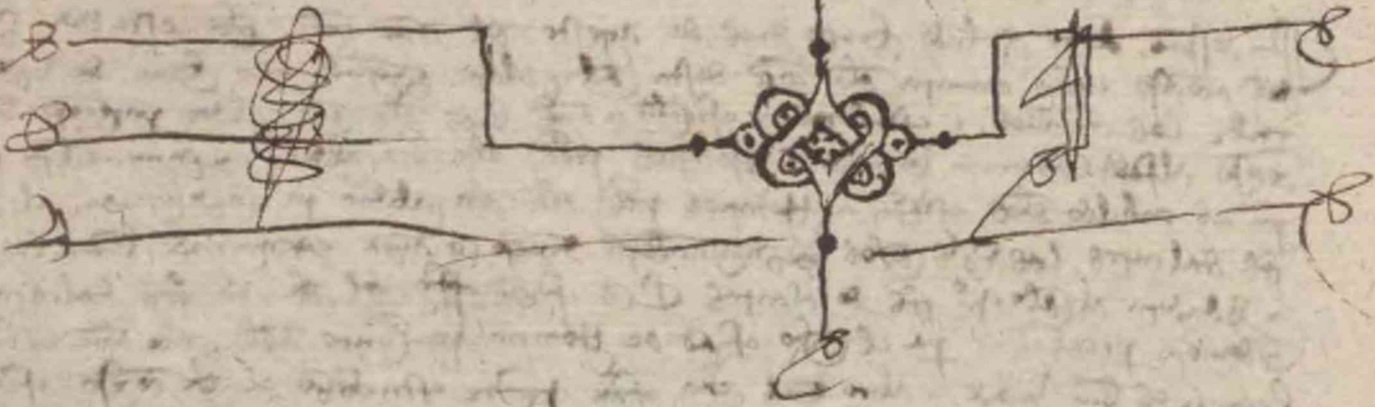

Conçejo

Sabado veynte e ocho dias de jullio año del nasçimiento del nuestro
saluador ihesu christo de mill e quatroçientos e ocho años este dia sobredicho
[illegible] ayuntados en conçejo segunt es acostunbrado [illegible] diego perez de [illegible]
[illegible] gil [illegible] gomes [illegible] de los diez e ocho omnes buenos [illegible] del anno [illegible]
[illegible] de [illegible] que ellos [illegible] que [illegible] de [illegible] que [illegible] entre ellos
[illegible] rregidores deste anno [illegible] ~~que ellos [illegible]~~ el
el [illegible] es [illegible] el dia de santiago [illegible]
[illegible] este [illegible] de los rregidores deste anno [illegible]
[illegible] alos rregidores deste dicho anno que [illegible]
el dicho rregimiento e [illegible] del dicho rregimiento [illegible] el dia de santiago
[illegible] que [illegible] el lo [illegible]